



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N°

00120

BASES Y REGLAMENTO

Concurso de composición y arreglos “Ariel Ramírez” para Banda Sinfónica y Coro Municipal de la Ciudad de Santa Fe – Edición 2021

1. Objetivo

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, convoca a compositores/as y arregladores/as sobre música folklórica y popular argentina con el objeto de impulsar la composición y arreglos sobre ella, estimular el formato Coro a capella, Banda Sinfónica y Coro y crear un archivo con composiciones originales y arreglos musicales de dicho repertorio. Las obras premiadas de cada una de las categorías pasarán a integrar el archivo de la Banda Sinfónica y Coro de la Ciudad de Santa Fe, para su utilización en forma ilimitada.

2. Participantes

Podrán postularse al presente concurso compositores/as y arregladores/as de nacionalidad argentina o naturalizados/as con cinco (5) años de residencia en el país, sin límite de edad.

No podrán participar aquellos postulantes que sean familiares hasta el 1º grado de consanguinidad con los miembros del jurado.

3. Categorías:

Categoría A: Arreglo sobre música folklórica y popular argentina para Coro Mixto y Banda Sinfónica.

Categoría B: Composición Original para Banda Sinfónica, con características de música folklórica y popular argentina.

Categoría C: Composición Original para Coro Mixto formato SATB a capella, con características de música folklórica y popular argentina.

Cada postulante podrá participar en una o en varias categorías, enviando los trabajos en secciones separadas

4. Inscripción.

La inscripción se llevará a cabo mediante un Formulario en línea disponible en la Sección Convocatorias de la página web: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/>, a través del cual se solicitará:

a) Datos Generales del Proyecto

- Categoría: A, B o C.
- Título de la obra
- Seudónimo

b) Contenido del Proyecto

Se solicitará subir un archivo en formato PDF que contenga la partitura general (full score) de la obra que presenta, que no deberá superar un peso total de 10 MB.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N°

00120

c) Datos Personales

Se deberá adjuntar un archivo titulado “*Datos personales de (anotar seudónimo)*”, en el que deberá constar: nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico personal, categoría del concurso a la cual se inscribe, y constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual a su nombre.

d) Material de Audio:

Finalmente se deberá adjuntar el archivo MP3 con la muestra o maqueta de audio con el título de la obra

5. Condiciones de las composiciones y arreglos

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva realización o creación y que no sean copia, ni modificación, ni versión de otra u otras existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún sello discográfico ni editorial, resultando esto motivo de descalificación del material presentado. A tal efecto deberá adjuntarse copia y constancia de inscripción de la obra, en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, a favor del concursante.

En caso de postularse en la categoría C, y que el texto utilizado para la composición no pertenezca al concursante pero cuente con derechos de propiedad intelectual, deberá adjuntar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a del texto para su participación en el presente concurso.

En todas las categorías, la duración de la obra no deberá ser menor a cuatro (4) minutos, ni mayor a veinte (20) minutos. La estructura formal de las composiciones es libre.

Las plantillas de instrumentos y voces de las tres categorías deberán ajustarse al orgánico del Coro de Cámara, que cantará amplificado y la Banda Sinfónica Municipal de la Ciudad de Santa Fe. (Ver Anexo)

6. Jurado

El jurado estará integrado por la Profesora Virginia BONO, D.N.I. N° 21.422.861, el Compositor Martín PALMERI, D.N.I. N°17.754.310, y el Director Juan RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.813.117.

7. Selección y Reconocimiento

El fallo del jurado se dará a conocer por los medios de difusión de la Municipalidad de Santa Fe, entre los días 2 y 7 de agosto, y se comunicará individualmente a los ganadores, vía correo electrónico y telefónica.

El presente concurso podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus categorías, siendo irrecurrible la decisión del jurado.

8. Premios

Para el presente concurso se instituyen los siguientes premios:

- Categoría A: 1° Premio: cuarenta mil pesos (\$40.000), diploma y ejecución de la obra.
2° Premio: veinte mil pesos (\$20.000), diploma y ejecución de la obra.
- Categoría B: 1° Premio: treinta mil pesos (\$30.000), diploma y ejecución de la obra.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – Nº

00120

- 2° Premio: quince mil pesos (\$15.000), diploma y ejecución de la obra.
- Categoría C: 1° Premio: treinta mil pesos (\$30.000), diploma y ejecución de la obra.
- 2° Premio: quince mil pesos (\$15.000), diploma y ejecución de la obra.

Aquellas obras que resulten seleccionadas en el 3° lugar de todas las categorías recibirán una mención honorífica consistente en la entrega de diploma y ejecución de la obra.

9. Condiciones generales

Los compositores/as y arregladores/as asumen las siguientes obligaciones:

- Autorizar el uso de las obras que resulten premiadas en cada una de las categorías, las cuales pasarán a integrar el archivo de la Banda Sinfónica y Coro de la Ciudad de Santa Fe, para su utilización gratuita e ilimitada. A tal efecto otorgar la correspondiente autorización. Dicha autorización deberá ser completada y firmada por los premiados luego de conocerse el resultado, como condición necesaria para acceder al premio, tanto para aquellos que reciban una suma de dinero o una Mención Honorífica.
- Los concursantes que resultaren premiados, deberán mencionar en los programas de conciertos, ediciones impresas como así también en medios gráficos y sonoros donde figurase la obra ganadora, la leyenda: *PREMIO DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN Y ARREGLOS "ARIEL RAMIREZ" PARA LA BANDA SINFÓNICA Y CORO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE. Edición 2021*

10. Propiedad intelectual y Difusión

Los/as compositores y arregladores/as de las obras premiadas se reservaran para sí los derechos de autor y propiedad intelectual que le debieran corresponder.

Con el objeto de dar difusión a los premiados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material de la convocatoria así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

11. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

La Secretaria de Educación y Cultura se encargarán de resolver sobre las situaciones no previstas que se presenten en el marco de su implementación y podrá disponer futuras modificaciones sobre aspectos no regulados en la presente convocatoria.

12. Cronograma de la Convocatoria

Apertura de la inscripción: 12 de abril de 2021

Cierre de la inscripción: 30 de junio de 2021

Selección de proyectos y comunicación a seleccionados: 2 al 7 de agosto de 2021



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N° 00120

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

INFORMACIÓN:

- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-471609
- Correo electrónico: concursoarielramirez@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00120

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N°

ANEXO

- Guión del director (Full Score) (en versión concert y transpuesta)
- Flautín
- Flautas (1º y 2º)
- Oboe
- Fagot
- Requinto / Clarinete Mi b
- Clarinetes (1º, 2º, 3º)
- Clarinete bajo
- Saxofones altos Mi b (1º y 2º) (opcional saxo soprano en Si b, para el 1º saxo alto)
- Saxofones tenores en Si b (1º y 2º)
- Saxo barítono Mi b
- Trompetas Si b (1º, 2º y 3º)
- Trompas / Cornos (1º y 2º)
- Trombones (1º, 2º y 3º)
- Bombardinos / Barítonos (1º y 2º)
- Tubas (2)
- String Bass
- Teclado eléctrico
- Percusión: Toda la que el autor estime oportuna, pero no superior a un número de 4 percusionistas, incluyendo el timbal.